

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50421 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 407/08-5, con NIG 4109142M20080000594, por auto de fecha 28 de septiembre de 2016 se ha declarado la conclusión del proceso concursal de la entidad Lara Nervión Gestión y Promoción Inmobiliaria, S.L., con CIF B-91206938, y de las personas físicas D.^a María del Carmen Lara Molina, con DNI 28.397.725-Q y D. Eusebio Sánchez Gómez, con DNI 28334873T, todos con domicilio en avda. San Francisco Javier, 14, 6.º 3, de Sevilla. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160068957-1